Expediente: **709/15**
Carátula: **PAEZ FERNANDO MARTIN C/ EL CONDOR S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252120136 - PAEZ, FERNANDO MARTIN-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ DE VARGAS, SANDRA ALICIA-POR DERECHO PROPIO
23202196659 - EL CONDOR S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 709/15

H103335177919

JUICIO: "PAEZ FERNANDO MARTIN c/ EL CONDOR S.R.L. s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°709/15.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora:

Téngase presente la ratificación del pedido de asunto de feria efectuada por la letrada VANESA C. RASGUIDO en representación de la parte actora. En su mérito; surgiendo de las constancias de autos que la demora en su tramitación pudiera ocasionar perjuicios evidentes a las partes o a la administración de justicia, (art. 149 del NCPCC y art. 163 bis de la Ley N° 6.238 L.O.T.), el pedido de declaración de asunto de feria resulta procedente. En consecuencia, **DECLÁRASE** la presente causa como **ASUNTO DE FERIA** al solo y único fin del libramiento de orden de pago de las sumas dadas en pago en concepto de capital, teniendo presente la conformidad prestada en autos mediante escrito de fecha 05/07/24 en los términos del art. 35 de la ley 5480 conforme lo requerido por el Sr. Juez de origen mediante proveído de fecha 02/07/24.

Asimismo, atento a lo dispuesto por el art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 - BO: 26/05/2021), PREVIO a proveer la orden de pago solicitada deberá presentar el certificado de libre deuda alimentario e informe bancario actualizado.

Ademas aclare si el pago se realizará por ventanilla o transferencia bancaria, debiendo en éste ultimo caso denunciar el presentante número de cuenta, CBU de cuenta bancaria de titularidad de la parte actora,número de CUIL e institución bancaria a la que pertenece.-GGJA 709/15.

Actuación firmada en fecha 11/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.